



CENTRO EDUCACIONAL LA CARIDAD A.C.

“Educar para trascender”

Col. Caridad Tel 342-9400 Ext 11908-11909

Nacozeni de García, Sonora CP 84340

Centro Educativo La Caridad, A.C. Sección Secundaria con Clave de Incorporación 26PES0060R

CONVOCA

A todas las personas físicas interesadas en participar en el concurso para celebrar el contrato de prestación del servicio de operación del establecimiento de Consumo Escolar que cumplan con lo siguiente:

BASES:

1. DE LA ACREDITACIÓN

1. Presentar la documentación mediante la cual garantice:

- Carta actualizada de no antecedentes penales emitida por la autoridad competente.
- Copia de identificación oficial y comprobante de domicilio.
- Copia de la clave única de registro de población (CURP) emitida por la Renapo.
- Contar con buena salud para tal efecto deberá acreditarlo mediante certificado médico actualizado emitido por un médico general con cédula.
- Ser vecino del lugar acreditándolo con una carta de residencia emitida por la autoridad municipal.
- Prestar un buen servicio mediante entrega de propuesta alimentaria y de servicios que incluya los alimentos y bebidas tanto elaborados como procesados que ofertará (bebidas solo aguas frescas naturales y agua natural) así como los precios que se manejarán en cada producto y las condiciones de higiene, sanidad, nutrición y precio que observará sujetándose sin perjuicio del cumplimiento de otras disposiciones que resulten aplicables, así como el compromiso y la estrategia para mantener condiciones de higiene y sanidad en el establecimiento del consumo escolar.

2. Entregar adjunta a los requisitos que anteceden llenado y firmado el formato único de solicitud para la operación del establecimiento del consumo escolar mediante el cual acredita bajo protesta de decir la verdad:

- No ser propietario ni accionista de una sociedad mercantil dedicada a la prestación de servicios objeto de un establecimiento de consumo escolar.
- Que se comprometa a cumplir con los permisos necesarios que en materia de salud, sanidad, nutrición, precio que deben observarse en los alimentos y bebidas tanto elaborados como procesados de acuerdo con los lineamientos para el expendio y distribución de los alimentos y bebidas preparados y procesados que expida la Secretaría de Educación Pública.
- Se comprometa a respetar el horario de venta el cual se especificará en el contrato de prestación del servicio de operación del establecimiento del consumo escolar de acuerdo al nivel educativo correspondiente.
- Se compromete a que las instalaciones del establecimiento del consumo escolar cuente con las condiciones de seguridad.
- Se compromete a ofertar y vender servicios y alimentos aprobados.
- Se compromete a mantener las instalaciones pintadas en su totalidad de blanco sin ningún tipo de publicidad, salvo el listado de precios, ofertas de paquetes, imágenes ilustrativas de nutrición siempre visibles para los usuarios.
- Se compromete a publicar en las instalaciones del establecimiento del consumo escolar un listado de alimentos y bebidas incluyendo el contenido nutricional de los mismos.
- Conocer las disposiciones establecidas en el reglamento de operación para los establecimientos de consumo escolar ubicado en el plantel escolar.

3. Manifiestar por escrito que de resultar favorecido adquiere el compromiso de:

- Asistirá a los cursos que se impartan.
- Que de contratar personal para brindar el servicio en el establecimiento escolar será bajo su responsabilidad y deberá de contar con certificado médico expedido por la secretaria de salud pública del estado.

4. La presente convocatoria se cerrará el día 17 de julio.

5. La documentación y propuesta deberá enviarse al correo direccioncecsecundaria@gmail.com

PROCESO DE SELECCIÓN

1. El proceso se ajustará a las disposiciones del reglamento de operación de consumo escolar ubicados en los planteles escolares.

2. De los procedimientos para selección:

- La institución analizará la propuesta de alimentos, bebidas y servicios particular participante que haya satisfecho los requisitos a efecto de valorar el contenido nutricional de los mismos.
- La institución seleccionará de entre los concursantes al particular que habiendo acreditado los requisitos señalados en el citado reglamento y la presente convocatoria cuya propuesta cuente con los contenidos nutricionales adecuados en términos del inciso que antecede y ofrezca las mejores condiciones en cuanto a higiene, sanidad, nutrición, calidad, y precio así como el compromiso y la estrategia para mantener dichas condiciones en el establecimiento escolar.

INFORMACIÓN GENERAL

Los interesados únicamente están obligados a cumplir con los compromisos establecidos en la presente convocatoria y la vigencia del contrato es por ciclo escolar.

Atentamente

La Dirección del Plantel